

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA. N. DE S.
PLANILLA DE NOTIFICACION EN ESTADO CIVIL No. 029**

No. de expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto	Cuaderno
2004-00040-00	Fijación cuota alimentaria	Diana K. Suarez Cordero	Yohany Rojos Sepúlveda	Auto pone en conocimiento de Casur documentos	31/07/2020	Principal
2008-00037-00	Ejecutivo con Garantía Real.	Mauricio Silva Delgado y Mileybyth Silva D.	María del Pilar Sierra Riaño	Auto terminación proceso	31/07/2020	Principal
2019-0006-00	Ejecutivo con Garantía Real.	Marlon Yarid Leal Sandoval.	Jesús David Sosa Gómez	Auto releva perito avaluador	31/07/2020	Principal

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha tres (3) agosto de 2020, y a la hora de las siete (7) a.m., se fija virtualmente el presente estado por el término legal de un (1) día. Se desfija en el mismo a las 3:00 p.m.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.